



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-416-GCABA-HGADS

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: Concurso Cerrado General - EX-2026-15478607-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso N° 2026-15478607-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante **1 (un) cargo de Jefe de Unidad Guardia de Día con 40 hs. de labor, en carácter de reemplazante de Conducción Transitoria** por la vacante producida por la designación del Dr. Carlos Mario Falco, CUIL. 20-17013287-5, como Subdirector Médico de este hospital mediante DECTO-2023-186-GCABA-AJG, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I, Art. 1° inc. a) del Anexo IV del Acta 4/19. RESOL-2022-1866-GCABA-MSGC;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos en la Unidad de Organización para consignar reemplazantes en cargos de conducción transitorios, cuando se prevea la ausencia temporal mayor a seis (6) meses del titular según los lineamientos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante DI-2026-130-GCABA-DGHOSP se autorizó al señor Director de este Hospital a usufructuar un total de dieciséis (16) días de Licencia por Descanso Anual Remunerado, comprendido entre el 31 de Agosto y el 21 de Septiembre de 2026 inclusive, conforme lo previsto por el Artículo 24° de la Ley N° 6.035 (B.O.C.B.A. 5.508) promulgada por Decreto 383/2018 y la Resolución N° 150/SS/2002, encomendándose la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección al Dr. Falco, Carlos Mario, Subdirector médico, por el lapso de duración de la mencionada licencia, sin que ello signifique mayor retribución;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado Interno para cubrir **1 (un) cargo de Jefe de Unidad Guardia de Día con 40 hs.**

de labor, en carácter de reemplazante de Conducción Transitoria por la vacante producida por la designación del Dr. Carlos Mario Falco, CUIL. 20-17013287-5, como Subdirector Médico de este hospital mediante DECTO-2023-186-GCABA-AJG, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I, Art. 1° inc. a) del Anexo IV del Acta 4/19. RESOL-2022-1866-GCABA-MSGC, en el marco de lo establecido en el Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos en la Unidad de Organización para consignar reemplazantes en cargos de conducción transitorios, cuando se prevea la ausencia temporal mayor a seis (6) meses del titular según los lineamientos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe de Unidad Guardia de Día, Reemplazante de Conducción Transitoria

Profesión: Médico

Especialidad: No requiere

Unidad Organizativa de Destino: Hospital General de Agudos D. F. Santojanni.

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos, Recursos Humanos, entrepiso Pilar 950, CABA.-

Apertura de Inscripciones: 05 de octubre de 2026

Cierre de Inscripciones: 16 de octubre de 2016

Horario de Inscripción: 10 a 13 hs.

Información General Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes iniciarán su solicitud presentando de forma presencial en la oficina dispuesta, el formulario de inscripción y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente (CV completo), ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Al mismo tiempo enviarán al email concursoshgads@gmail.com el mismo formulario de postulación y una copia en igual tenor de la documentación (CV completo) en formato PDF y con marca de agua, todo en el mismo período de inscripción comunicado en el Artículo 2 de la presente Disposición. Una vez cumplimentados ambos pasos, la postulación se dará por confirmada.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a comunicar la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que fuera sorteado en la DGAYDRHde acuerdo a lo indicado en el Artículo 12° Capítulo III del Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019:

NÓMINA DE JURADO TITULAR:

- 1.- Dr. Jorge José María Sproviero - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)
- 2.- Dr. Guillermo Alberto Keller - Jefe de Departamento - Estructura de Guardia (HGADS)
- 3.- Dra. Patricia Mariana Delnero - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

NÓMINA DE JURADO SUPLENTE:

- 1.- Dr. Ernesto Carlos Faraoni - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

2.- Dr. Jaime Oswaldo Alfaro Lio - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

3.- Dr. Jorge Alejandro Aimar - Jefe de Unidad - Estructura de Guardia (HGADS)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la DGAYDRH.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. –

NM

Sellado por: Carlos Mario Falco
Cédula: TINAR-20170132875
Fecha: 2026/09/16 08:44:15-0300

CARLOS MARIA FALCO
Subdirector Medico
HGADS